



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 1983

NÚM. 189

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 494-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar de Mazarife (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de UESA-FENOSA al actual C. T. de Villar de Mazarife, y 1.180 metros de longitud, cruzando caminos de Concentración Parcelaria y la Carretera LE-413, por el Km. 34/3.120, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo

metálico de celosía y transformador trifásico, de 160 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en Villar de Mazarife (León).

La línea discurre a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Chozas de Abajo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.115.639 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de la Junta de Castilla y León (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.
4544 Núm. 3322.—1.920 ptas.

..

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 499-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arganza.

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otro de hormigón armado, con entronque en la línea al actual C. T. de Arganza, y 69 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Arganza (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 899.315,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.
4543 Núm. 3311.—1.710 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 493-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica FENOSA, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huerga de Garaballes (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones del sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea al actual centro de transformación de Huergas de Garaballes y 1.304 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales, cruzando caminos de IRYDA, canales de riego, arroyo y líneas telefónicas de la C.T.N.E., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.400.218 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4547 Núm. 3310.—1.860 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación Municipal de este Illtre. Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 29 de julio de 1983, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la su-

basta para contratar los puestos números 140, 146 y 150 de la Plaza de Abastos, sometiéndose a información pública durante ocho días, durante el cual, el expediente se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, Casa Consistorial, planta 2.ª, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se convoca subasta para la contratación de los puestos citados, con los tipos de licitación que seguidamente se indican:

a) Puesto núm. 140: 100.000 ptas.

b) Puesto núm. 146: 200.000 "

c) Puesto núm. 150: 200.000 "

Las propuestas debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos o propuestas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo indicado, en el salón de sesiones, a las trece horas.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el plazo indicado de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Ponferrada, 10 de agosto de 1983. El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez.

4772 Núm. 3307.—1.470 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día uno de julio de 1983, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1 de concesión de crédito extraordinario que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto.

	Pesetas
Cap. 1.º — Remuneración de personal	50.000
Cap. 2.º.—Compras de bienes corrientes y de servicios ...	642.000
Total	692.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presu-

puesto Ordinario del ejercicio anterior.

Valdevimbre, 5 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que se determinan:

Expediente de modificación de crédito núm. 2/1983, 15 días hábiles, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, financiado con el superávit de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Valdevimbre, 6 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

4704 Núm. 3309.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales de 1983, que comprende:

Desagüe de canalones.
Decoro de fachadas.
Tránsito de ganado.
Solares sin vallar.
Medición catastral.
Licencia de obras.
Entrada de vehículos.
Tránsito de bicicletas.

Estando los documentos expuestos al público al objeto de examen y reclamaciones durante un periodo de 15 días hábiles.

La Vecilla, 9-8-1983. — El Alcalde (ilegible).

4760 Núm. 3321.—570 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Palacios de la Valduerna	4802
Barjas	4820
Fabero	4825

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Barjas	4821
--------	------

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1983

Plazo: 15 días hábiles

Quintana y Congosto 4797
Brazuelo 4823

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.

Plazo: 15 días

Cubillos del Sil 4773
Villaselán 4811

EXPEDIENTES DE CREDITO

La Vecilla, Expediente de modificación de crédito 1/83, del presupuesto ordinario.—15 días. 4760

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 61 de 1983, de que se hará mérito, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor D. Francisco-Javier Vieira Morante, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de don Ernesto Alonso Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don Leandro Sarmiento Fidalgo, contra don Angelino Moreno Vergara, mayor de edad, casado y vecino de La Gineta (Albacete), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Angelino Moreno Vergara y con su producto pago total al ejecutante don Ernesto Alonso Morán de la cantidad de ciento treinta y seis mil pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha de los protestos y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día. Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, doy fe.—Firmado: P. S., Ildefonso Martínez. — Rubricado”.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado, se expide el presente en La Bañeza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Tomás Franco Franco.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4646 Num. 3293.—2.070 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1.098 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14 pral., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jaime Fisac Gascón en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4805 Num. 3228.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 866 de 1982, a que se

hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio de faltas número 866/82, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, siendo perjudicado la Sociedad Anónima Campomanes Hermanos, S. A., de Bembibre, y denunciado Juan-Francisco Correia Vieira, de 30 años a la sazón, soltero, minero, portugués, que estuvo domiciliado en Bembibre, calle Juan XXIII, núm. 17, 1.º, sobre imprudencia con daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Correia Vieira, como autor de la imprudencia expresada a dos mil pesetas de multa en papel de pagos, con indemnización a Campomanes Hermanos, S. A., en 109.893,00 pts. que se incrementarán en el 10 % de interés anual, de ahora a su total pago...

Y para que sirva de notificación en forma al condenado dicho, Juan Francisco Correia Vieira, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

4694 Núm. 3292.—1.260 ptas.

★ ★

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 984 de 1982, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 984/82, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante perjudicado Roberto Bodelón Balboa, mayor de edad y vecino de Badalona, calle Dr. Martí Juliá, 1-3-1.º-2.º; como denunciado Emilio Angel Ruiz de la Puente, mayor de edad, casado con Mercedes Pérez Ferreiro, y vecino de Ponferrada, calle Marcelo Macías, núm. 13-6.º; y como responsable civil subsidiario Manuel Carlos Pérez Ferreiro, mayor de edad y vecino de Ponferrada, Avenida de La Puebla, 43, tienda Filo, sobre imprudencia con daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Angel Ruiz de la Puente, como autor de la falta de imprudencia, a la multa de dos mil pesetas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas, con indemnización al perjudicado Roberto Bodelón Balboa, en 54.945,00 pts., por daños materia-

les, que devengarán el 10 % de interés anual, de ahora a su total pago, y de que será responsable subsidiario Manuel Carlos Pérez Ferreiro, y así se le impone...

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Emilio Angel Ruiz de la Puente, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a primero de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

4695 Núm. 3291.—1.530 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.471/83 seguidos a instancia de M.^a de los Angeles Velasco Calvo, contra Antonio Montero y otros, sobre invalidez por silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 17 de noviembre próximo, a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Montero «Mina Leandra» actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.

4729

★★

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia, en funciones.

Hace saber: Que en autos 1460 2/83, seguidos a instancia de José Luis Marqués Puerto y dos más, contra Tomás Colmenero Criado y otro, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de septiembre próximo, a las 12 horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.

4693

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 2/80, seguida a instancia de D. Tomás Silva Oblanca y otro, contra la empresa Secundino Bayón Oblanca y M.^a Olvido Fernández Ma-

llo, en reclamación de 200.000 pesetas como diferencia del principal, más la de trescientas mil pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días, la siguiente finca, como propiedad de la ejecutada, y siendo la valoración la que se indica:

—Mitad indivisa del piso tercero izquierda de la vivienda de la calle Burgo Nuevo, n.º 44, con una superficie de 87,96 m² útiles, inscrito en el Registro de la Propiedad de León, tomo 899, libro 179 y folio 144, finca 13.252, valorada en 2.250.000 pesetas (dos millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Se hace constar que sobre dicha finca existe una carga del Estado, por 77.000 ptas.; que dicha subasta se efectúa bajo responsabilidad de los actores y que el precio del remate no se dedicará a pagar la carga, que quedará pendiente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día diecinueve de septiembre; en segunda subasta el día tres de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día diecisiete de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Ma-

gistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Lo acordó y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Dada en León, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

4779 Núm. 3305.—3.120 ptas.

★★

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número tres de los de León, en funciones.

Hace saber: Que en autos 942-943/83 seguidos a instancia de Angela González García y Jesús Fernández Nicolás, contra Elicio de Mata Prieto (ECOSOL), en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En la ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo único de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal la formalización al demandado Elicio de Mata Prieto (ECOSOL) expido la presente en León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. F. García Sánchez.—P. M.^a González Romo.—Rubricado.

4643

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorros número:

10-412-02478 y 25-412-01147

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4714 Núm. 3281.—360 ptas.